

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

412-21

0 3 NOV 2021

Salta, Expediente Nº 12.181/13

VISTO nota presentada por la Lic. Margarita L. HAUSBERGER; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Sociología y Antropología Nutricional de la Licenciatura en Nutrición, desde el 14 de Octubre de 2021, con motivo de asumir un cargo de mayor jerarquía.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencia a los docentes conforme al régimen general de la Universidad según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Margarita Liliana HAUSBERGER, D.N.I. Nº 14.127.990, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de las asignatura SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, a partir del 14 de Octubre de 2021 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía (Profesor Adjunto con dedicación exclusiva).

ARTICULO 2º: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

& &



Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA **REPÚBLICA ARGENTINA** TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 4 1 2 - 21

0 3 NOV 20211

Salta, Expediente Nº 12.181/13

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIG. NÉLIDA ELINA CONDOR Secretaria Académica

Facultad de Ciencias de la Salud-UN3a

Lic. Maria Silvia Forsyth Decana Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa